

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL COPAE CEBA “ROSA FLORES DE OLIVA”

I.- DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1- I.E. : CEBA “ROSA FLORES DE OLIVA
- 1.2- DIRECTOR : Lic. MANUEL GONZALES GUERRERO.
- 1.3- DIRECCIÓN : Av. DEL DEPORTE 333 Urb. JOSÉ A. QUIÑONES –CHICLAYO
- 1.4- CICLO : INICIAL, INTERMEDIO Y AVANZADO
- 1.5- PROGRAMA : PEBANA Y PEBAJA.
- 1.4- PRESIDENTE DEL COPAE: CELSO CHAPOÑAN C.
- 1.5- FECHA : 26 – 04- 2012-

II.- PRESENTACIÓN:

El Consejo de Participación Estudiantil (COPAE) es una organización del CEBA “Rosa Flores de Oliva” que asegura la vigencia de los derechos de los estudiantes y el fomento de una cultura de convivencia armónica entre todos los actores educativos además colabora responsablemente en la gestión del CEBA por lo que presenta su Plan Anual de Trabajo del año 2012 de acuerdo a los principios y fines de la Ley General de Educación comprometidos con el mejoramiento de la calidad educativa en el proceso enseñanza aprendizaje

Nuestro Plan de Trabajo como instrumento de planificación, ordenación, sistematizará la información de modo que podamos tener una visión más global del trabajo.

El COPAE viendo las necesidades más urgentes del CEBA se compromete a trabajar de acuerdo a un cronograma de actividades, siendo una de ellas la implementación del aula de cómputo, la iluminación del acceso al aula de innovación y otros gastos por lo que serán cubiertos con los aportes de los estudiantes y actividades que se realice en este periodo.

III.- OBJETIVOS:

- a) Garantizar la atención de las demandas de los estudiantes referentes a sus derechos.
- b) Recaudar fondos económicos y donaciones para cubrir las necesidades y los gastos de implementación del aula de cómputo .

- c) Crear talleres pedagógicos que permitan desarrollar su capacidad creativa, autoestima y hablar en público.
- d) Propiciar las buenas prácticas ambientales mediante la ejecución y reciclaje de desechos inorgánicos

IV.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES		CRONOGRAMA											
		M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Juramentación del COPAE .		x										
2	Recaudar cuota de colaboración de estudiantes.			x	x	x							
3	Instalar un pequeño kiosco para venta de golosinas.			x	x	x	x	x	x	x			
4	Obsequio de un presente por el día de la madre.			x									
5	Organizar comisiones de trabajo para recolección de desechos inorgánicos.			x	x	x	x	x	x	x			
6	Comprar reflectores e iluminar las áreas que faltan.			x	x								
7	Organizar una rifa.				x								
8	Celebrar el día del docente.					x							
9	Proponer charlas educativas en la semana de Educación de Adultos.							x	x				
10	Venta de picarones y champú.							x					
11	Organizar un campeonato deportivo con participación de otros CEBA.							X					
12	Organizar una pollada deportiva.								x				
13	Organizar una choco latada de confraternidad.												x

V.- METAS:

Trabajar durante el año 2012 para incrementar el aula de cómputo y otras necesidades del CEBA promoviendo un sistema innovador de trabajo.

VI.- RECURSOS:

HUMANOS: Estudiantes, docentes, Director y comunidad.

FINANCIEROS: Apoyo económico de los estudiantes con cuotas y apoyo de instituciones e ingresos de actividades que se realizaran durante el presente año.

VII.- EVALUACIÓN:

La evaluación permitirá mejorar el trabajo con los logros alcanzados e identificar las debilidades para poder cumplir con el cronograma de actividades.

Celso Chapoñan Cajusol
PRESIDENTE

Marco A. Urrutia Rodríguez.
VICE –PRESIDENTE

Julian Peña Campoverde
Consejería de Actas y Archivo

REGLAMENTO INTERNO DEL COPAE CEBA “ROSA FLORES DE OLIVA” PERIODO 2012

CAPÍTULO I

I.- DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 1 El Reglamento Interno del COPAE del CEBA “Rosa Flores de Oliva” es el documento que norma la organización y el funcionamiento de la Institución para facilitar y asegurar el logro de los objetivos que le son inherentes acorde a la ley General de Educación N. 28044 y el reglamento de EBA D.S. 015-04- ID y sus normas anexas.

II.- FINES:

Art. 2 Los fines que persigue es el cumplimiento de las normas vigentes.

III.- BASES LEGALES:

- ◆ Ley general de educación, Ley N° 28044.
- ◆ Reglamento de Educación Básica Alternativa, D.S. N° 015-2004-ED.
- ◆ Reglamento de la gestión del sistema educativo, D.S.N°009-2005-ED.
- ◆ Orientaciones y Normas Nacionales para la gestión en las instituciones Educativas de Educación Básica y Educación técnica Productiva, R.M. N°712-2006-ED
- ◆ Directiva para el desarrollo del año escolar 2009 en las I.E. de Básica y técnico productiva R.M. N. 441- 2008 ED.
- ◆ Plan de conversión de la Educación Básica Alternativa 2005 – 2010 y las orientaciones para el proceso de conversión de centros y programas de Educación de Adultos en centros de EBA ,CEBA R.M. N. 0542- 2005 ED.
- ◆ Resolución Ministerial N. 0341-2009 directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las I.E. de Educación Básica y Educación Técnica Productiva.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS Y FUNCIONES GENERALES Y ESTRUCTURA

OBJETIVOS:

Art.3 Se refiere a los siguientes objetivos del COPAE:

- a) Promover y difundir en la Institución Educativa de EBA y en la comunidad, los derechos y deberes de niños, niñas, adolescentes, mujeres, jóvenes y adultos en general.
- b) Garantizar la atención de las demandas de los estudiantes referentes a sus derechos.
- c) Crear un clima favorable al buen entendimiento, al sentido de justicia, al espíritu de conciliación.
- d) Formular propuestas para mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo.
- e) El Consejo de Participación Estudiantil elige a sus miembros para que lo represente en el Consejo Educativo Institucional, de acuerdo a la normatividad respectiva que expida el Ministerio de Educación.
- f) Propiciar las buenas practicas ambientales mediante la ejecución y reciclaje de desechos.

FUNCIONES DEL COPAE:

Art° 4 . Son funciones del Consejo de Participación Estudiantil (COPAE).

En aspectos de Participación

- a. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de los documentos de gestión (PEI, RI., PAT.).
- b. Participar en la elaboración del Cuadro de distribución de horas de clase del CEBA a través de un representante en la Comisión respectiva.
- c. Fortalecer la organización, funcionamiento del CEBA con la finalidad de elevar la calidad de los servicios educativo.

- d. Proponer acciones concretas de conservación del local y uso adecuado del mobiliario y equipos del CEBA.
- e. Proponer a la Dirección, normas de convivencia para el personal y alumnado del CEBA y criterios de participación en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- f. Propiciar la participación activa y consciente de los estudiantes en su autoaprendizajes de derechos y deberes.
- g. Promover eventos de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones y la conformación de organizaciones juveniles.
- h. Representar a los estudiantes en las diferentes instancias de la gestión del CEBA.

En aspectos de Concertación.

- a. Promover el establecimiento de vínculos con las organizaciones e instituciones de la localidad.
- b. Brindar apoyo a la Dirección de la Institución Educativa en la resolución de conflictos que se susciten al interior de ella.
- c. Compartir con la DEMUNA y defensorías del niño y adolescente la experiencia ganada en el ámbito de la EBA.

En aspectos de Vigilancia.

- a. Vigilar la equidad en el acceso y permanencia de los estudiantes.
- b. Supervisar el número de horas efectivas de clase que reciben los estudiantes de acuerdo al número de horas programadas según el Plan de Estudios y el Cuadro de distribución de secciones y horas de clase.
- c- Verificar el uso efectivo de horas de clase, áreas curriculares según la secuencialización de contenidos / competencias del Proyecto Curricular de Centro.
- d. Confirmar la asistencia y puntualidad de los docentes en el horario de clases.

Responsabilidades :

Art. 5. Corresponde a los miembros del Consejo de Participación Estudiantil:

- (a) Representar a los estudiantes en las diferentes instancias de gestión de la Institución Educativa.
- (b) Propiciar la participación activa y consciente de los estudiantes en la

gestión educativa.

- (c) Elaborar el Plan anual de actividades del Consejo de Participación su reglamento de funcionamiento interno.
- (d) Elegir a sus asesores entre los docentes de la Institución Educativa.
- (e) Asegurar la capacitación de los miembros del Consejo elegidos para el ejercicio de sus funciones.

ESTRUCTURA:

Art. 6- El COPAE esta conformado por los siguientes estudiantes:

PRESIDENTE : Chapoñan Cajusol Celso.

VICEPRESIDENTE : Urrutia Rodriguez Marco Antonio.

CONSEJERIA DE ACTAS Y ARCHIVO: Peña Campoverde Julián.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA: Crisanto Asencio Gumerinda.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

CULTURA RECREACION Y DEPORTES: Zurita Lima Doris Yamily.

CONSEJERIA DE VIGILANCIA: Urteaga Benites Víctor Manuel.

CAPÍTULO III

FUNCIONES ESPECIFICAS DE CADA INTEGRANTE DEL COPAE

Art. 7 Se refiere a las funciones de cada integrante del COPAE:

FUNCIONES DEL PRESIDENTE :

a-Rrepresentar legalmente al Consejo de Participación Estudiantil.

b-Promover la elaboración,ejecución y evaluación del Plan de Actividades del COPAE.

c-Convocar,presidir y dirigir las reuniones/ sesiones del Consejo y la Asamblea General de estudiantes del CEBA.

d- Refrendar las actas de las sesiones del Consejo de participación estudiantil.

e- Firmar con el consejero de Economía y el docente Asesor del COPAE, la apertura de la cuenta de ahorro y el retiro de fondos para cubrir los gastos necesarios.

f- Exigir a los demás miembros de la Junta Directiva del COPAE el cumplimiento de las funciones inherentes a sus cargos.

g- Garantizar la participación del representante del COPAE en el Consejo Educativo Institucional –CONEI.

h-Propiciar la participación activa de los estudiantes.

i-Mantener una coordinación permanente con el Director del CEBA.

j-Promover convenios de acuerdo a los requerimientos del COPAE.

K-Informar periódicamente a los estudiantes sobre las acciones que vienen ejecutando.

DEL VICEPRESIDENTE:

- Representar y presidir el COPAE en ausencia del Presidente.
- Participar en la elaboración de los instrumentos de gestión del COPAE.
- Apoyar a las diferentes consejerías para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ACTAS Y ARCHIVO:

- Tener actualizado el libro de Actas del COPAE.
- Llevar en forma organizada el archivo de documentos del COPAE.
- Asentar en el libro de actas los acuerdos en cada una de las reuniones y sesiones del COPAE.
- Recepcionar la correspondencia y darle el trámite correspondiente y oportuno.

Tener actualizado el Padrón de estudiantes del EBA.

FUNCIONES DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA:

- ✓ Cautelar la buena administración de los recursos económicos del COPAE.
- ✓ Aperturar una cuenta de ahorros compartida con el Presidente del COPAE y el docente asesor para depositar los aportes y fondos recaudados.
- ✓ Retirar del Banco los fondos depositados el Presidente y el docente asesor para ejecutar las actividades programadas en el plan de trabajo.
- ✓ Tener actualizado el libro de caja.
- ✓ Ordenar y archivar las facturas,boletas y otros documentos contables.
- ✓ Firmar con los responsables los gastos y el estado de cuenta.
- ✓ Preparar y presentar semestralmente el balance económico a la asamblea general de estudiantes.

FUNCIONES DEL CONSEJERO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

- ✚ Representar a los estudiantes en el Comité de Tutoría y Plan Lector.

- ✚ Prever y velar por la salud seguridad de los estudiantes.
- ✚ Coordinar con la Dirección del CEBA y derivar a la DEMUNA,Defensoría del pueblo ,Defensoría del Niño y Adolescente los casos que no puedan ser atendidos por el COPAE.
- ✚ Compartir con la DEMUNA,Defensoría del Pueblo,Defensoría del Niño y Adolescente y otra instancia similar la experiencia ganada e el ámbito de la EBA.
- ✚ Asegurar la capacitación de los miembros electos del COPAE para el ejercicio de sus funciones.
- ✚ Promover la suscripción de convenios y/o alianzas estratégicas en beneficio de los estudiantes del CEBA.
- ✚ Coordinar con los miembros de su junta directiva, representantes de los ciclos y programas del CEBA, así como con los representantes de instituciones públicas y /o privadas de su localidad, la realización de actividades culturales,recreativas y deportivas.

FUNCIONES Del CONSEJO DE VIGILANCIA:

- ❖ Ejercer acciones de vigilancia al desempeño y cumplimiento de funciones de los miembros del COPAE.
- ❖ Cautelar y vigilar la buena administración de los recursos económicos de COPAE.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de las normas para el ingreso, permanencia y desplazamiento, tanto de estudiantes como del personal docente y administrativo del CEBA.
- ❖ Velar por el cumplimiento de las horas efectivas de clase que reciben los estudiantes, de acuerdo al número de horas programadas en la normativa vigente.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES ASESORES:

- Asesorar a la Junta Directiva del COPAE para el cumplimiento de sus funciones responsabilidades y actividades.
- Promover el establecimiento de normas de convivencia, deberes y derechos de los estudiantes, en concordancia con el reglamento interno del CEBA.
- Promover y apoyar la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual de actividades y el reglamento de funcionamiento del COPAE.
- Asesorar al COPAE en la toma de decisiones libres, autónomas y responsables.
- Fortalecer el trabajo en equipo respetando las normas establecidas.
- Promover y coordinar la capacitación de los integrantes del COPAE con la participación de personas y/o instituciones especializadas en los temas a tratar canalizado a través de la Dirección del CEBA.

- Promover alianzas estratégicas con instituciones que trabajan por la defensa de los derechos de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, como la defensoría del Pueblo, DEMUNA, comisaría etc.
- No hacer uso del cargo para orientar y/o desarrollar actividades dentro o fuera de la institución educativa que desnaturalice los objetivos del COPAE.

CAPITULO IV

DEL FUNCIONAMIENTO

Art. 8 Se autoriza al COPAE elegido a ejercer sus funciones durante el periodo lectivo 2012 de acuerdo a la Resolución Directoral Institucional N. 003-2012 – CEBA-RFO con fecha 10 de Abril del 2012.

Chiclayo, 26 -04- 2012